

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

IRIS DELIA RIVERA HIDALGO
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0005

ASUNTO: Orden Sobre el Estado de los
Procedimientos

ORDEN

Atendida la “Segunda Moción En Cumplimiento De Orden Y En Solicitud De Término Adicional” presentada por la parte Querellada el 12 de mayo de 2025, se concede hasta el 11 de junio de 2025 para informar sobre un posible ajuste a la cuenta de la Promovente.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, hoy 20 de mayo de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2025-0005, y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: raquel.romanmorales@lumapr.com y irisd@humanadvantagepr.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

Iris Rivera Hidalgo
PO Box 195546
San Juan, PR 00919-5546

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de mayo de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambid
Secretaria